



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 105 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 03 JUN. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

CARTA N° 09-2025-CONSORCIO CAPCHA/WFCC de 31 de marzo del 2025, el CONSORCIO CAPCHA remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE HUAHUARI DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2659455, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante MEMORANDO N°1772-2025-GRJ-GRDE, del 14 de abril del 2025, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico del proyecto solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 062-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 03 de junio del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



GRDE	
DOC. N°	9199240
EXP. N°	6169495



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TECNICO N° 062-2025-GRJ/GRDE-RERL del 03 de junio del 2025 suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE HUAHUARI DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2659455; según detalle;

### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE	SITUACIÓN
<b>CAPITULO I : RESUMEN EJECUTIVO</b>	CONFORME
<b>CAPITULO II : MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	CONFORME
<b>CAPITULO III : SITUACION ACTUAL</b>	CONFORME
<b>CAPITULO IV : INGENIERIA DE PROYECTOS</b>	CONFORME
<b>CAPITULO V: ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	CONFORME
<b>CAPITULO VI: METRADOS</b>	CONFORME
6.1. Resumen de metrados	CONFORME
6.2. Planilla de metrados	CONFORME
<b>CAPITULO VII : PRESUPUESTO DE OBRA</b>	CONFORME
7.1. Resumen de presupuesto	CONFORME
7.2. Desagregado de gastos generales	CONFORME
7.3. Desagregado de gastos de supervisión	CONFORME
7.4. Análisis de costos unitarios	CONFORME
7.5. Relación de insumos	CONFORME
7.6. Cuadro de cotizaciones	CONFORME
7.7. Flete terrestre	CONFORME
7.8. Movilización de equipos	CONFORME
7.9. Fórmula polinómica	CONFORME
7.10. Calculo de mano de obra	CONFORME
<b>CAPITULO VIII : CRONOGRAMAS</b>	CONFORME
8.1. Cronograma valorizado	CONFORME
8.2. Cronograma de materiales	CONFORME





COMPONENTE	SITUACIÓN
8.3. Cronograma de avance GANTT	CONFORME
<b>CAPITULO IX: PLANOS</b>	CONFORME
9.1. Planos generales	CONFORME
9.2. Planos de Captación	CONFORME
9.3. Planos de Línea de conducción	CONFORME
9.4. Planos de Reservorio	CONFORME
9.5. Planos de Red de distribución	CONFORME
9.6. Planos de Detalles típicos	CONFORME
9.7. Planos de topografía	CONFORME
<b>CAPITULO X: SEGURIDAD Y SALUD</b>	CONFORME
<b>CAPITULO XI: ESTUDIOS BASICOS</b>	CONFORME
11.1. Estudio de topografía	CONFORME
11.2. Estudio de mecánica de suelos	CONFORME
11.3. Estudio hidrológico	CONFORME
11.4. Estudio agrologico	CONFORME
11.5. Estudio agronómico	CONFORME
11.6. Estudio geológico	CONFORME
11.7. Estudio de impacto ambiental	CONFORME
11.8. Estudio de vulnerabilidad y evaluación de riesgos	CONFORME
11.9. Estudio social	CONFORME
<b>CAPITULO XII: PANEL FOTOGRAFICO</b>	CONFORME
<b>CAPITULO XIII: DOCUMENTOS DE GESTION</b>	CONFORME
13.1. Acreditación de disponibilidad hídrica	CONFORME
13.2. Certificación ambiental	CONFORME
13.3. CIRA	CONFORME
13.4. Documentos de sostenibilidad	CONFORME



## LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

ESTRUCTURA	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>SECTOR 01</b>		
BOCATOMA DE CONCRETO ARMADO	UND	1.00
DESARENADOR	UND	1.00
LINEA DE CONDUCCIÓN	M	2772.00
	M	2577.00
CAMARA ROMPE PRESIÓN	UND	5.00
CAMARA DE VALVULA DE AIRE	UND	9.00
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	5.00

ESTRUCTURA	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	5.00
PASE AÉREO	UND	1.00
RESERVORIOS 200 M3	UND	4.00
RESERVORIOS 100 M3	UND	1.00
RED DE DISTRIBUCIÓN	M	3016.00
	M	955.00
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	10.00
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	11.00
CAMARA REGULADORA DE PRESIÓN	UND	7.00
CAMARA HIDRANTE	UND	41.00
<b>SECTOR 02</b>		
BOCATOMA DE CONCRETO ARMADO	UND	1.00
DESARENADOR	UND	1.00
LINEA DE CONDUCCIÓN	M	3074.00
	M	73.00
CAMARA ROMPE PRESIÓN	UND	1.00
CAMARA DE VALVULA DE AIRE	UND	3.00
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	3.00
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	3.00
RESERVORIOS 200 M3	UND	2.00
RESERVORIOS 100 M3	UND	1.00
RED DE DISTRIBUCIÓN	M	2998.00
	M	765.00
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	4.00
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	6.00
CAMARA REGULADORA DE PRESIÓN	UND	6.00
CAMARA HIDRANTE	UND	26.00
<b>SECTOR 03</b>		
BOCATOMA DE CONCRETO ARMADO	UND	1.00
DESARENADOR	UND	1.00
LINEA DE CONDUCCIÓN	M	2480.00
	M	4050.00
CAMARA ROMPE PRESIÓN	UND	2.00
CAMARA DE VALVULA DE AIRE	UND	10.00
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	8.00
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	1.00
PASE AÉREO	UND	6.00
RESERVORIOS 200 M3	UND	2.00
RED DE DISTRIBUCIÓN	M	3090.00
	M	344.00
CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	UND	3.00





ESTRUCTURA	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMARA DE VALVULA DE PURGA	UND	5.00
CAMARA REGULADORA DE PRESIÓN	UND	5.00
CAMARA HIDRANTEO	UND	19.00

**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE HUAHUARI DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2659455**

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 8,022,393.51
GASTOS GENERALES (14.00%)	S/. 1,123,135.09
UTILIDAD (10.00%)	S/. 802,239.35
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 9,947,767.95</b>
IGV (18.00%)	S/. 1,790,598.23



COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 11,738,366.18
----------------------------	-------------------

SUPERVISIÓN (5.00%)	S/. 586,918.31
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 400,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 163,011.83

COSTO DE INVERSIÓN	S/. 12,888,296.32
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (0.50%)	S/ 64,441.49

<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO</b>	<b>S/ 12,952,737.81</b>
--	-------------------------

**SON: S/ 12,952,737.81 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100 SOLES).**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE HUAHUARI DISTRITO DE RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** con CUI 2659455, por un costo de inversión total de: **S/ 12,952,737.81 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 81/100 SOLES).**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 270 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

**ARTICULO SEGUNDO. –** Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae por parte del **CONSORCIO CAPCHA, Sr. WILLIAM FRANK CAPCHA CATAÑO,** representante legal común del **CONSORCIO CAPCHA** y al profesional el **Ing. Sapaico Vargas Osman Edgar,** Jefe de Proyecto encargado de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; y por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe,** Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO CUARTO. - DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  JUN 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL